COMUNICADO DE PRENSA

Mérida, Yucatán. 26 de marzo de 2009.- El Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, confirmó la resolución dictada por el Secretario Ejecutivo Pablo Loría Vázquez, en el Recurso de Inconformidad en el que se ordenaba a la Universidad Autónoma de Yucatán, entregar la copia de la nómina oficial del departamento de Radio Universidad de la primera quincena del mes de Julio del 2008 protegiendo los datos personales.

En el estudio del caso se consideraron insuficientes los argumentos manifestados por dicha unidad, en el que se clasificaba como reservados, los descuentos originados con motivo del ejercicio de una prestación otorgada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

Los rubros de percepciones y deducciones que impliquen la obtención o la devolución de recursos públicos relacionados con prestaciones de servidores públicos y el debido desempeño en su encargo (préstamos hipotecarios, retardos, faltas de asistencia, gratificaciones, entre otros) deberán entregarse al recurrente, toda vez que se trata de información de carácter público y que favorece la rendición de cuentas de manera que los particulares puedan valorar el desempeño de los servidores públicos de los sujetos obligados.

Para el cumplimiento del resolutivo, los Consejeros Ana Rosa Payán Cervera, Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez, otorgaron a la Unidad de Acceso de la UADY, un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la resolución.